Year: 2026
Version: 3

Creator: EVA CATERINA CÓRDOBA MOSQUERA

Back

Export All

VIEW ANNUAL PURCHASING PLAN

General Info | Planned Acquisitions | Additional Needs | Previous versions

General Info

Back To Top

The Annual Purchasing Plan main goal is to allow the State Entity likely to increase the conditions of competition through the participation of a greater number of traders involved in the selection processes occurring during the fiscal year, also allowing the State to count with enough information to perform its coordinated purchase.

General Info

Compradores
Proveedores

SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto//

COLOMBIA,
Pereira

0
Recommendation(s)

Year: 2026

Mission and Vision: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994). Para el año 2026, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA estará a la vanguardia de la cualificación del talento humano, tanto a nivel nacional como internacional. Esto se logrará a través de la formación profesional integral, el empleo, el emprendimiento y el reconocimiento de aprendizajes previos. Nuestro objetivo es generar valor público y fortalecer la economía campesina, popular, verde y digital, siempre con un enfoque diferencial orientado a la construcción del cambio, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz total, materializando así la autonomía territorial, y promoviendo la justicia social, ambiental y económica.

Strategic perspective: Se consolidará como una Entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país

Contact Info

Name: Eva Caterina Cordoba Mosquera

Phone number: 3122593296

e-mail: evcordobam@sena.edu.co

Related Info

Global value: 116,420,545,931 COP

Menor Cuantía contract limit: 1,750,900,000 COP

Mínima Cuantía contract limit: 175,090,000 COP

The Annual Purchasing Plan is an informative document and the acquisitions included in it can be cancelled, reviewed or modified. This information is not a commitment or obligation on the part of the State Agency or agrees to purchase goods, works or services mentioned therein.

Planned Acquisitions

Back To Top

Search for an acquisition

Search: 66_1010_080

UNSPSC Code: Add Categories

Type: Add

Clear Filters

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value
80111600	66_1010_080 Prestar servicios profesionales a la regional, para el relacionamiento externo con las comunidades campesinas y populares; y en la gestión (...)	January	January	345 Day(s)	Contratación directa	National Territorial Budget	60,893,129 COP

Export Excel | Export Excel(CSV)

Additional Needs

Back To Top

Search for an additional need

Search:

UNSPSC Code: Add Categories

Clear Filters

Additional Needs

Additional needs (0)

Possible UNSPSC Codes	Description	Responsable contact info	Will the tender be associated to SMEs?	Will the lots be associated to SMEs?	Does it comply with the minimum 30% of food purchased from small farmers and local peasant, family and community agriculture producers? (decree 248 of 2021)	Are goods an Article 2.20.1.
No items found...						

Export Excel

Previous versions

Back To Top

Previous versions

User	Mission And Vision	Strategic Perspective	Modification Date	Version	Downloads
EVA CATERINA CÓRDOBA MOSQUERA	El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrol ...	Se consolidará como una Entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la ...	1/11/2026 10:36:20 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	1	Export
EVA CATERINA CÓRDOBA MOSQUERA	El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrol ...	Se consolidará como una Entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la ...	1/13/2026 9:31:07 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	2	Export

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda English

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjramireg	JUALIAN ANDRES RAMIREZ GRAJALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-066-000000	SENA REGIONAL RISARALDA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	13/01/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3626	**Fecha Registro:**	2026-01-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-066-000000 SENA REGIONAL RISARALDA-DIRECCION REGIONAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	60.893.129,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	60.893.129,00	**Saldo x Comprometer:**	60.893.129,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3626	**Fecha Registro:**	2026-01-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101090 REGIONAL RISARALDA - DESPACHO, ACCIONES REGULARES - ECONOMIA POPULAR Y CAMPESINA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	60.893.129,00	0,00	60.893.129,00	60.893.129,00	0,00

Objeto:	APOYOS ADM. Y GEST.: CONTRATAR SERVICIOS PERSONALES COMO GESTOR CAMPESENA Y FULL POPULAR PARA RELACIONAMIENTO EXTERNO CON COMUNIDADES CAMPESINAS Y POPULARES, Y EN GESTIÓN TERRITORIAL EN IMPLEMENTACIÓN DE NÚCLEOS CAMPESINOS EN LA REGIONAL RISARALDA

HAIDEN DE JESÚS CASTILLO BARBOSA

Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL RISARALDA DEL SENA

CERTIFICA

Que el Despacho Regional requiere contratar la prestación de los servicios profesionales en la Regional Risaralda, ejerciendo el rol de **GESTOR CAMPESENA Y FULL POPULAR**, con el propósito de fortalecer técnica y operativamente la planeación, implementación, seguimiento y control de las estrategias, planes y actividades asociadas a la Estrategia CampeSENA y Full Popular en el territorio. Esta contratación resulta necesaria para apoyar la caracterización, identificación, creación y fortalecimiento de las formas organizativas de las economías campesinas y populares, así como de los Núcleos Campesinos y las Redes Populares; acompañar el diseño y la ejecución del plan de acción de dichas estrategias, garantizando el acceso diferencial, integral e incluyente de estas organizaciones a los servicios misionales del SENA; promover la articulación intra e interinstitucional y la consolidación de alianzas territoriales orientadas al fortalecimiento de capacidades productivas, asociativas y comerciales; apoyar el desarrollo de procesos de extensión campesina, intercambio de saberes y transición agroecológica; y consolidar información e informes de gestión que permitan el seguimiento, control y toma de decisiones, en cumplimiento de los lineamientos definidos por la Dirección de Formación Profesional, el Plan de Acción 2026, el Plan Estratégico Institucional 2023–2026 y demás disposiciones institucionales vigentes, conforme con el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio Previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de la Regional Risaralda no existe personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es "*Prestar servicios profesionales a la regional Risaralda, para el relacionamiento externo con las comunidades campesinas y populares; y en la gestión territorial en la implementación de los núcleos campesinos.*"

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Pereira, a los quince (15) días del mes de enero de 2026.

Firmado digitalmente por POSADA LOPERA HERNANDO ALONSO

HERNANDO ALONSO POSADA LOPERA
Director (E) Regional Risaralda

Vo.Bo: Luz Andrea Montoya Alvarez, Coordinadora Grupo Regional Gestión del Talento Humano
Revisó: Luz Dary Colorado Pérez – Abogada Profesional G-3 Gestión Jurídica

ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL COORDINADOR DEL AREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EMPLEO Y SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA REGIONAL RISARALDA DEL SENA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) **YINETH ROCIO GARNICA QUIROGA** procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos	**FORMACIÓN ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

Experiencia					**Experiencia relacionada**	
Entidad	**Fecha de Ingreso**	**Fecha de Retiro**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	7/06/2021	17/12/2021	6,4	193	X	
Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	19/01/2021	30/06/2021	5,4	162	X	
Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	1/06/2020	31/12/2020	7,1	213	X	
Cámara de Comercio de Pereira	4/09/2013	3/12/2014	15,2	455	X	
Cámara de Comercio de Dosquebradas	1/12/2012	31/05/2013	6,0	181	X	
Fundación para el Desarrollo del Risaralda – Oportunidades Rurales	1/07/2009	30/11/2012	41,6	1248	X	
Fundación para el Desarrollo del Risaralda – Oportunidades Rurales	1/06/2008	31/12/2008	7,1	213	X	
Fundación Vida y Futuro	15/03/2004	30/06/2004	3,6	107	X	
Fundación Vida y Futuro	14/05/2002	30/12/2003	19,8	595	X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			**112,2**	**3367**	**X**	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Coordinador del área de **FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EMPLEO Y SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO** de la Regional Risaralda establece que **YINETH ROCIO GARNICA QUIROGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.062.596 , tiene la idoneidad y experiencia requerida en el objeto del contrato "*Prestar servicios profesionales a la regional Risaralda, para el relacionamiento externo con las comunidades campesinas y populares; y en la gestión territorial en la implementación de los núcleos campesinos.*"

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Pereira, a los 15 días del mes de enero del 2026.

JOHN EDWIN CARDONA MARÍN
Coordinador del área de Formación Profesional
Integral, Empleo y Sistema Nacional de Formación
para el Trabajo
Despacho Dirección - Regional Risaralda

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales a la regional Risaralda, para el relacionamiento externo con las comunidades campesinas y populares; y en la gestión territorial en la implementación de los núcleos campesinos.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título Universitario de educación superior asociado a cualquier área de conocimiento.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Hasta 36 meses de experiencia relacionada con actividades de acompañamiento o impulso de las economías campesinas y/o populares, y/o con la gestión, construcción de alianzas y trabajo comunitario con organizaciones de los sectores campesinos, popular, cooperativo o solidario.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de **SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($60.893.129).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista en once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2026, por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.535.739)** cada uno.
PLAZO:	Once (11) meses a partir de la legalización de cada contrato (sin superar la vigencia 2026).
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Pereira Risaralda
SUPERVISOR:	John Edwin Cardona Marín – Coordinador Grupo de Formación Profesional Integral, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo o quien designe el ordenador del gasto
ORDENADOR DEL GASTO:	Hernando Alonso Posada Lopera - Director Regional (E) Regional Risaralda

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia

con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Dirección del SENA Regional Risaralda, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento de su misión institucional y del mandato legal consagrado en la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, adelanta acciones orientadas al fortalecimiento del desarrollo social y técnico del talento humano colombiano. A través de su presencia regional, el SENA busca generar condiciones de inclusión, equidad y desarrollo territorial, articulando su oferta de servicios con las realidades socioeconómicas de cada departamento, en especial de los sectores rurales y populares.

En línea con las políticas del Gobierno Nacional y las directrices del **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, potencia mundial de la vida"**, el SENA ejecuta estrategias diferenciales que buscan garantizar el acceso a la formación, el trabajo digno, la innovación social y el fortalecimiento comunitario. Este plan enfatiza en transformaciones estructurales como la Seguridad Humana, la Economía Productiva para la Vida y la Convergencia Regional, objetivos que requieren la articulación interinstitucional, la atención focalizada y el relacionamiento territorial con poblaciones históricamente excluidas.

En este contexto, el SENA implementa de manera articulada las estrategias **CampeSENA** y **Full Popular**, cuyo propósito es ampliar la cobertura de servicios institucionales en territorios rurales, campesinos y populares, fortaleciendo la relación con los actores sociales de base, los gobiernos locales y las organizaciones comunitarias, mediante acciones pedagógicas, técnicas y de acompañamiento social y organizativo.

Conforme a la **Circular No. 287 del 18 de diciembre de 2025**, expedida por la Dirección General del SENA, se establecieron los lineamientos para la ejecución de estas estrategias en las regionales, autorizando la contratación del perfil **Gestor CampeSENA Full Popular**, el cual tendrá a su cargo la articulación operativa y técnica de ambos enfoques, promoviendo la implementación de planes, proyectos y actividades conjuntas de impacto territorial.

Para la Regional Risaralda – Despacho Dirección, mediante el proyecto **GC-SFP 295**, se asignaron recursos para la contratación de **un (1) Gestor CampeSENA Full Popular**, con una duración de **once (11) meses** y un valor total de **$60.893.129 COP**, según lo establecido en el sistema presupuestal institucional. Esta asignación fue autorizada en la **Resolución de Apertura No. 1-00001 del 2 de enero de 2026**, expedida por la Dirección Administrativa y Financiera.

El perfil y la experiencia requerida para este rol se establecen conforme a los lineamientos técnicos definidos en la Circular 287 de 2025 expedida por la Dirección General del SENA, instrumento rector de la Estrategia CampeSENA y Economía Popular. La Resolución de Apertura No. 1-00001 del 2 de enero de 2026 habilita los recursos presupuestales para la contratación, sin que ello implique modificación de los requisitos técnicos y misionales del perfil.

El perfil requerido deberá contar con formación técnica, tecnológica o profesional en áreas sociales, agropecuarias, administrativas o afines, además de experiencia mínima de 25 meses en procesos de articulación interinstitucional, trabajo territorial con comunidades rurales o populares, implementación de estrategias de desarrollo comunitario, o gestión de proyectos de base. Este rol es esencial para el seguimiento técnico a los promotores, el enlace entre el SENA y actores locales, la implementación de metodologías participativas, y la elaboración de reportes e informes de avance.

Desde el punto de vista estratégico, esta contratación se articula con los objetivos del **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023–2026**, que plantea como ejes transversales la inclusión social, la sostenibilidad territorial, el fortalecimiento de la presencia institucional y la dinamización de capacidades locales. Así mismo, responde al **Plan de Acción 2026**, en tanto permite ejecutar actividades planificadas para la descentralización operativa, la atención a poblaciones priorizadas y el desarrollo rural con enfoque diferencial.

Desde el marco legal, la naturaleza del contrato corresponde a la modalidad de **prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión**, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la **Ley 80 de 1993**, toda vez que se trata de actividades que no pueden ser ejecutadas por personal de planta y requieren conocimientos especializados, técnicos y contextuales. Este contrato no genera relación laboral ni derechos prestacionales, y será suscrito exclusivamente para el cumplimiento del objeto contratado, en concordancia con la normativa vigente y los principios de legalidad, transparencia y eficiencia del Estatuto General de Contratación Pública.

En cumplimiento de la **Ley 2013 de 2019**, el contratista deberá suscribir la declaración de bienes e intereses cuando corresponda, y estará sujeto al régimen de rendición de cuentas, sin que ello implique ejercicio de funciones públicas o manejo de recursos del Estado.

En consecuencia, y considerando la priorización institucional de los enfoques rural, popular y diferencial, se hace necesaria la contratación del perfil **Gestor CampeSENA y Full Popular** para la Regional Risaralda, como acción estratégica que garantizará el cumplimiento de las metas territoriales de las estrategias aprobadas, el fortalecimiento de la presencia del SENA en el territorio y el cumplimiento de su misión social.

2. Obligaciones Específicas:

1. Caracterizar las formas organizativas de las economías campesinas y populares del circuito de la economía campesina, garantizando el establecimiento y cumplimiento de las metas asignadas a la regional, relacionadas principalmente con la identificación, creación y fortalecimiento de los Núcleos Campesinos y las Redes Populares.
2. Acompañar el diseño y contribuir con la ejecución del Plan de Acción de las Estrategias CampeSENA y Full Popular en los Núcleos Campesinos y Redes Populares atendidas, asegurando el acompañamiento a las formas organizativas en la gestión y acceso diferencial, integral e incluyente a los servicios misionales del SENA.
3. Gestionar y contribuir a la consolidación de alianzas en clave de Redes Populares entre las formas

organizativas de los Núcleos Campesinos y las de las economías populares que hacen parte del circuito de la economía campesina, que propendan por el fortalecimiento de sus capacidades productivas, asociativas y comerciales.

4. Articular de manera intra e interinstitucional el desarrollo de las Estrategias CampeSENA y Full Popular en los Núcleos Campesinos y Redes Populares para el impulso de la transición agroecológica y la agroindustria campesina en los territorios.
5. Desarrollar y facilitar actividades de extensión campesina, intercambio de saberes, conocimientos y experiencias entre las Redes Populares identificadas y creadas, los Núcleos Campesinos y otros actores clave, teniendo en cuenta sus organizaciones, procesos y comunidades, que propendan por el fortalecimiento de sus capacidades productivas, asociativas y comerciales.
6. Elaborar y presentar informes de gestión y ejecución de las Estrategias CampeSENA y Full Popular, sistematizando y registrando las acciones, resultados y avances de su implementación en la regional teniendo en cuenta lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y autocontrol institucional.
7. Participar en sesiones, comités y demás actividades asignadas en el cumplimiento del objeto contractual a nivel regional, zonal y nacional.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Pereira, Risaralda.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Dado que el rol objeto del presente contrato corresponde a una función de nueva creación y no se identifican contratos celebrados en vigencias anteriores que desarrollen objetos y alcances equivalentes, no es posible realizar un análisis comparativo de razonabilidad del valor con base en antecedentes contractuales de la Entidad. En consecuencia, el valor del contrato se determina con fundamento en los lineamientos institucionales vigentes, la naturaleza del objeto contractual, el nivel de formación y experiencia requerido, la duración del contrato y la tabla de honorarios aplicable, conforme al Plan de Acción aprobado y a la disponibilidad presupuestal asignada.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de **JOHN EDWIN CARDONA MARÍN** – Coordinador del grupo de Formación Profesional Integral, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo de la Regional Risaralda o quien designe el ordenador del gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin

necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Director (E) Regional Risaralda, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:

SI X NO Línea 66_1010_080 del PAA

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentación
80111600	**66_1010_080** Prestar servicios profesionales a la regional, para el relacionamiento externo con las comunidades campesinas y populares; y en la gestión territorial en la implementación de los núcleos campesinos.	1	1	345	0	CCE-16	1	60893129	60893129	0	0		CO-RIS-66001	Eva Caterina Cordoba Mosquera	3,123E+09	evcordobam@sena.edu.co	0	0	0	1

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **YINETH ROCIO GARNICA QUIROGA**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

Experiencia					Experiencia relacionada	
Entidad	**Fecha de Ingreso**	**Fecha de Retiro**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	7/06/2021	17/12/2021	6,4	193	X	
Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	19/01/2021	30/06/2021	5,4	162	X	
Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	1/06/2020	31/12/2020	7,1	213	X	
Cámara de Comercio de Pereira	4/09/2013	3/12/2014	15,2	455	X	
Cámara de Comercio de Dosquebradas	1/12/2012	31/05/2013	6,0	181	X	
Fundación para el Desarrollo del Risaralda – Oportunidades Rurales	1/07/2009	30/11/2012	41,6	1248	X	
Fundación para el Desarrollo del Risaralda – Oportunidades Rurales	1/06/2008	31/12/2008	7,1	213	X	
Fundación Vida y Futuro	15/03/2004	30/06/2004	3,6	107	X	
Fundación Vida y Futuro	14/05/2002	30/12/2003	19,8	595	X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			**112,2**	**3367**	**X**	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de la señora **YINETH ROCIO GARNICA QUIROGA**, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto del SENA Regional Risaralda establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República en el Encuentro Nacional para la Formalización del Empleo Público realizado el 18 de noviembre de 2018, a 31 de agosto de 2022 las entidades públicas contaban con 885.740 contratos de prestación de servicios personales.

En el presente caso, y de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Dirección General del SENA, el contrato corresponde a un **rol de nueva creación**, incorporado por primera vez en la planeación institucional de la vigencia correspondiente, por lo cual **no se cuenta con registros históricos ni antecedentes contractuales en la Entidad que permitan realizar un análisis de demanda con base en experiencias previas**. Esta situación obedece a la implementación inicial del rol en el marco del Plan de Acción aprobado y **no a la inexistencia de oferta en el mercado**, dado que las actividades a desarrollar corresponden a funciones de apoyo a la gestión para las cuales existe disponibilidad de personas naturales con formación y experiencia idóneas. Lo anterior se enmarca en la planeación institucional aprobada para la vigencia 2026.

13.4 Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Pereira a los 15 días del mes de enero de 2026.

Firmado digitalmente por POSADA LOPERA HERNANDO ALONSO

HERNANDO ALONSO POSADA LOPERA
Director (E) Regional Risaralda

Proyectó: John Edwin Cardona Marín, Coordinador del Grupo de Formación Profesional Integral, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

ANEXO Nro. 1 MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Objeto: Prestar servicios profesionales a la regional, para el relacionamiento externo con las comunidades campesinas y populares; y en la gestión territorial en la implementación de los núcleos campesinos..

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Social /Político	Interno /Externo	Planeación /Selección /Ejecución	Orden público	Paros, huelgas, actos terroristas.	Imposibilidad temporal o total de ejecutar el contrato.	2	3	6	Alto	SENA/Contratista	Planes de continuidad; comunicación con autoridades.	2	2	4	Bajo	Sí	Supervisor y Ordenador	Planeación	Terminación	Seguimiento a medios	Diario
2	Económico	Externo	Contratación	Legalización tardía	No legalización oportuna del contrato.	Retraso en la ejecución y afectación del servicio.	3	5	15	Extremo	Contratista	Requerimientos formales; aplicación de sanciones.	2	3	6	Alto	Sí	Supervisor y Jurídica	Ejecución	Terminación	Verificación documental	Por evento
3	Operacional	Externo	Ejecución	Incumplimiento	Incumplimiento de obligaciones contractuales.	No satisfacción de la necesidad y perjuicios.	2	3	6	Alto	Contratista	Multas; cláusula penal; plan de mejora.	1	2	2	Bajo	Sí	Supervisor	Ejecución	Terminación	Informe mensual	Mensual
4	Regulatorio	Externo	Ejecución	Normas tributarias	Expedición de normas que impacten el contrato.	Alteración del equilibrio económico.	2	2	4	Bajo	SENA/Contratista	Ajustes de común acuerdo.	1	2	2	Bajo	Sí	Supervisor y Jurídica	Ejecución	Liquidación	Actualización normativa	Permanente

5	Laboral/Seguridad	Externo	Ejecución	Accidentes/Salud	Accidentes o enfermedades que afecten la prestación.	Reducción de capacidad y retrasos.	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificación ARL; protocolos SST.	1	1	1	Bajo	Sí	Contratista y Supervisor	Selección	Liquidación	Reporte SST	Permanente
6	Operacional	Interno	Ejecución	Supervisor sin idoneidad	Designación de supervisor sin perfil adecuado.	Riesgo disciplinario y patrimonial.	2	3	6	Alto	SENA	Re-designación; capacitación.	1	1	1	Bajo	No	Ordenador del gasto	Ejecución	Liquidación	Revisión de perfiles	Permanente
7	Legal/Regulatorio	Interno	Selección	Inhabilidades	Selección de contratista con inhabilidades.	Transgresión de principios y sanciones.	2	3	6	Alto	SENA	Verificación exhaustiva; consultas a bases.	1	1	1	Bajo	Sí	Equipo de contratación	Selección	Ejecución	Checklist documental	Por evento
8	Biológico	Externo	Ejecución	Agentes biológicos	Exposición a agentes contaminantes.	Afectación de la salud y ejecución.	3	3	9	Extremo	Contratista/SENA	Protocolos de bioseguridad; dotación.	2	1	2	Bajo	Sí	Contratista y Supervisor	Selección	Liquidación	Reportes de incidentes	Permanente
9	Ambiental/Energético/SST	Interno	Selección/Ejecución	Condiciones ambientales	Incumplimiento de condiciones ambientales y SST.	Afecta ejecución por desconocimiento normativo.	2	2	4	Bajo	SENA/Contratista	Exigir requisitos habilitantes; capacitación.	1	2	2	Bajo	Sí	Planeación y Supervisor	Selección	Terminación	Listas de chequeo	Mensual
10	Legal-Laboral	Interno	Planeación/Ejecución	Contrato realidad	Subordinación y horarios permanentes.	Demandas, pagos retroactivos, daño reputacional.	3	5	15	Extremo	SENA	Cláusulas de autonomía; supervisión por resultados.	2	3	6	Alto	Sí	Jurídica y Supervisores	Planeación	Liquidación	Auditoría de autonomía	Trimestral
11	Legal/Normativo	Interno	Contratación/Ejecución	Temporalidad y prórrogas	Duración superior al término indispensable.	Riesgo de nulidad y afectación presupuestal.	2	4	8	Extremo	SENA	Control de prórrogas; tablero de vigencias.	1	3	3	Bajo	Sí	Equipo de contratación y Supervisore	Planeación	Ejecución	Tablero de control	Mensual
12	Operacional	Interno	Ejecución	Autonomía técnica	Falta de independencia del contratista.	Incumplimientos y desviaciones.	2	3	6	Alto	SENA	Definir entregables; supervisión por resultados.	1	2	2	Bajo	Sí	Supervisor	Ejecución	Terminación	Revisión de informes	Mensual

13	Operacional	Externo	Selección/Ejecución	Capacidad y experiencia	Ausencia de experiencia técnica.	Baja calidad y fallas.	2	3	6	Alto	Contratista	Validar experiencia; capacitación.	1	2	2	Bajo	Sí	Comité Evaluador y Supervisor	Selección	Terminación	Evaluación de desempeño	Mensual
14	Tecnológico/Datos	Interno/Externo	Ejecución	Protección de datos	Errores u omisiones que generen pérdida de datos.	Riesgo legal y reputacional.	3	4	12	Extremo	Contratista/SENA	Políticas de SI; auditorías.	2	2	4	Bajo	Sí	TI del Centro / Supervisor	Planeación	Terminación	Auditorías de seguridad	Trimestral
15	Financiero/Negocio	Interno	Planeación/Ejecución	Alcance y cambios	Alcance poco claro o cambios frecuentes.	Desequilibrio económico y retrasos.	3	3	9	Extremo	SENA/Contratista	Definir alcance SMART; control presupuestal.	2	2	4	Bajo	Sí	Planeación y Supervisor	Planeación	Terminación	Control de cambios	Por evento
16	Gestión y Control	Interno	Ejecución	Seguimiento	Deficiencias en seguimiento del contrato.	Incumplimientos y baja calidad.	3	3	9	Extremo	SENA	Plan de supervisión; indicadores.	2	2	4	Bajo	Sí	Supervisor	Ejecución	Terminación	Reuniones quincenales	Quincenal
17	Laboral/Seguridad	Interno	Selección/Ejecución	Afiliación ARL/SS	Incumplimiento en afiliación obligatoria.	Sanciones y exposición a accidentes.	2	4	8	Extremo	Contratista	Exigir soportes; verificación antes de pago.	1	2	2	Bajo	Sí	Supervisor y Talento Humano	Selección	Terminación	Control documental	Antes de cada pago

Proyectó: : Claudia Máber Gallego Gil – Profesional G-06 Gestión Contractual

Revisó: Luz Dary Colorado Pérez – Profesional 03 Área Jurídica